

INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES.**Nº. 001-CSSC-GADCG-2025.****16 de abril del 2025****REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL
CARNAVAL DEL CANTÓN GUARANDA**

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento del Art. 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, le remitimos el siguiente Informe de la Comisión de Servicios Sociales y Culturales del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, respecto de la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda

INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento establece las normas y los lineamientos conforme a los cuales se regulará el funcionamiento y operación del Museo del Carnaval, de sus unidades administrativas y de los servidores públicos que lo integran.

FUNDAMENTOS DE HECHO.

Mediante MEMORANDO No.034-SC-GADCG, la Abg. Anita Esther Chela Pungaña, secretaria del Concejo Municipal remitida la calificación del Proyecto de Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda, a la Comisión de Servicios Sociales y Culturales.

La Comisión de Servicios Sociales y Culturales, una vez avocada el conocimiento Proyecto Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda, se inició a trabajar en mesas de trabajo, y debido a la organización de la fiesta mayor del Carnaval de Guaranda no se ha podido avanzar con el desarrollo; una vez culminada la fiesta mayor la Comisión nuevamente instaló mesas de trabajo, con los miembros de la comisión y los técnicos competentes, para tratar la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda.

Tomando en consideración lo determinado en el artículo 37 del "REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL CARNAVAL DEL GOBIERNO



AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA", mismo que establece:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, podrá modificar las tarifas establecidas en el presente reglamento sustitutivo, previo informe técnico de la Dirección de Cultura, Turismo, Deporte y Desarrollo Social, Dirección Administrativa, que determine en su contenido que dichos valores económicos establecidos no cubren los gastos administrativos y operativos que demanda el funcionamiento del mismo.

La comisión de Servicios Sociales y Culturales del GADCG, trabajó mediante mesa de trabajo, en la que se contó con la participación de los siguientes participantes, Ing. Darwin Chisag Director Administrativo, Concejales de GADCG, vocales de la Comisión de Servicios Sociales y Culturales; se les invitó a la mesa al Ing. Lenin Guaranda Director Financiero, la presencia de las personas antes mencionada fue de gran importancia, por cuanto participaron activamente en el desarrollo de la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda, en el que sugirieron cambios fundamentados, se suprimió textos no concordantes, y finalmente se logró obtener la Reforma al Reglamento Interno, que será de gran beneficio para nuestro cantón, que servirá de herramienta para impulsar el mantenimiento de la infraestructura del museo.

La comisión de Servicios Sociales y Culturales del GADCG, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, el día martes 16 de marzo del 2025, se convocó a sesión Ordinaria de la comisión antes mencionada, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento, análisis y resolución de la REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DEL MUSEO DEL CARNAVAL DEL CANTÓN GUARANDA.

La Comisión una vez conocido y analizado los documentos habilitantes, por unanimidad absoluta, con tres votos a favor de los miembros de la Comisión resuelve, emitir el informe favorable, respecto de la aprobación del Proyecto de la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda, para que sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal,

para que continúe con el proceso parlamentario correspondiente, y se ponga en conocimiento del Seno de Concejo Municipal, para el primero y único debate.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Constitución de la República del Ecuador

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

CONCLUSIONES:

La Comisión de Servicios Sociales y Culturales, actuó en cumplimiento a lo establecido en la sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 16 de abril del 2025, en la que se resolvió con tres votos a favor, emitir el informe favorable, para que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, en primero y único debate

La Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda, ha sido elaborada con el objetivo de contar con espacios municipales adecuados que estén al servicio de la ciudadanía, encaminados a la repotenciación del centro turístico denominado Museo del Carnaval, con la incorporación de nuevos espacios de esparcimiento, áreas verdes, atractivos turísticos (Puente de Cristal, Puente de Madera, puente colgante, columpio extremo) y muchos otros elementos más que han permitido que este espacio turístico sea ahora uno de los más visitados por propios guarandenses y turistas de ciudades aledañas, por su alto impacto en el ámbito de vivir experiencias extremas.

RECOMENDACIONES:

Conforme a las conclusiones expuestas por la Comisión de Servicios Sociales y Culturales del GADCG, se recomienda a la máxima Autoridad del Ejecutivo, poner en conocimiento del Seno del Concejo Municipal del GADCG, para el primer y único debate de la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda, en una sesión más próxima por su importancia.

Con los fundamentos de hecho y de derecho expuesto, y en virtud que se ha respetado el procedimiento parlamentario establecido, para el tratamiento del



presente Proyecto de la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda, recomendamos y solicitamos a la máxima autoridad del cantón Guaranda, sea puesto en conocimiento del Seno del Concejo Municipal, para el análisis y aprobación en primero y único debate, el Proyecto de la Reforma al Reglamento Interno Sustitutivo del Museo del Carnaval del cantón Guaranda

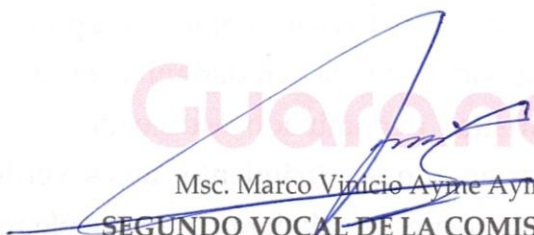
Atentamente;



Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE
SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES.**



Ing. Diana María Arregui Vela.
**PRIMER VOCAL DE LA COMISION DE
SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES.**



Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.
**SEGUNDO VOCAL DE LA COMISION DE
SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES.**